ACUERDO DE CONCEJO N° 04-2023-CM-MDCH-C-C

Checca, 05 de enero del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS -CUSCO.

VISTO:
El Acta de Sesión extraordinaria de Consejo N°001-2023 del Concejo Municipal de fecha 05 de enero del 2023, bajo la presidencia del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Checca Prof. Oscar Tinta Ayma, sobre reformulación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Checca; formulación de Instrumentos de Gestiòn de la Municipalidad Distrital de Checca; creación, formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública; creación, formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública considerados en el Presupuesto Participativo del año fiscal 2023; creación, formulación y ejecución de ficha OAR de adquisición y equipos para las oficinas de la Municipalidad Distrital de Checca; Aprobación de actividad de vacaciones útiles propuestos por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; formulación de proyectos para Gestión de Infraestructuras educativas y saneamiento básico, riego y vías de transporte que faltan en el Distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6 concordado con lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", establece como una de las atribuciones del alcalde, la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Consejo, referidas a asuntos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 01-2023 de fecha 05 de enero de 2023, habiéndose puesto como tema de agenda reformulación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Checca; formulación de Instrumentos de Gestiòn de la Municipalidad Distrital de Checca; creación, formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública; creación, formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública considerados en el Presupuesto Participativo del año fiscal 2023; creación, formulación y ejecución de ficha OAR de adquisición y equipos para las oficinas de la Municipalidad Distrital de Checca; Aprobación de actividad de vacaciones útiles propuestos por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; formulación de proyectos para Gestión de Infraestructuras educativas y saneamiento básico, riego y vías de transporte que faltan en el Distrito, al respecto previamente el Presidente del Concejo Municipal dispone se de lectura a todo los antecedentes, concluido la lectura, finalmente puesta a consideración del Pleno del Concejo Municipal, instancia que después de una amplia deliberación, análisis y debate, finalmente deciden tomar el acuerdo de Concejo Municipal correspondiente.

Que, De conformidad con lo dispuesto por el numeral 15 del artículo 9º y por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972; el concejo municipal, con el voto por UNANIMIDAD aprueba lo siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO- APROBAR la reformulación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Checca; de igual manera, se **APRUEBA** la formulación de los instrumentos de gestión: MCC, Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP-P; y el Plan de Atención Básica, documentos de gestión indispensables para la correcta gestión de la Municipalidad Distrital de Checca.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Creación, Formulación y Ejecución del PIP Comisaria PNP del Distrito de Checca

ARTICULO TERCERO.- APROBAR la Creación, Formulación y Ejecución de los PIP pertenecientes a la Gerencia de Desarrollo Social y servicios públicos entre ellos: PIP Cultura y deporte, PIP Seguridad Ciudadana, PIP Fortalecimiento Educativo.

ARTICULO CUARTO.- APROBAR la Creación, Formulación y Ejecución de los PIP pertenecientes a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, entre ellos el PIP de ganado vacuno y ovino, PIP Camélidos Sudamericanos, PIP Ferias, PIP Piso Forrajero.

ARTICULO QUINTO.- APROBAR la liquidación del PIP Centro de Salud de Checca vigente con categoría 1-2 y formular nuevo PIP de Centro de salud de Checca categoría 1-2/1-4.

ARTÌCULO SEXTO.- APROBAR la Creación, Formulación y Ejecución de los PIP CONSIDERADOS EN EL Presupuesto Participativo para el año fiscal 2023.

ARTICULO SETIMO.- APROBAR la Creación, Formulación y Ejecución del PIP Creación del Centro Cívico del Distrito de Checca.

ARTÌCULO OCTAVO.- APROBAR la Creación, Formulación y Ejecución de la Ficha IOAR de adquisición de mobiliario y equipos técnicos para las oficinas de la Municipalidad Distrital de Checca.

ARTÌCULO NOVENO.- APROBAR la actividad de Vacaciones útiles propuestos por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos

ARTICULO DECIMO.- APROBAR la formulación de proyectos para Gestión de Infraestructuras educativas y saneamiento básico, riego y vías de transporte que faltan en el distrito de Checca.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DISPONER, A la Secretaría General poner en conocimiento a las áreas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Lic. Oscar Tinta Ayma
DNI 40371042
ALCALDE